



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 86

XI LEGISLATURA

30 DE MAYO DE 2025

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

5. Propuestas de creación de comisiones y ponencias

b) Especiales

- [Propuesta](#) de creación de una Comisión Especial de Estudio número 11, sobre la situación del trasvase Tajo-Segura tras las últimas medidas anunciadas por el Ministerio de Transición Ecológica, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3194)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 428 a 435.

(pág. 3196)

SECCIÓN “G”, PERSONAL

- [Bases](#) de la convocatoria anual para el acceso del personal funcionario de la Cámara a los distintos niveles de carrera profesional.

(pág. 3197)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**5. Propuestas de creación de comisiones y ponencias****b) Especiales****Orden de publicación**

Publíquese la Propuesta de creación de la Comisión Especial de Estudio número 11, sobre la situación del trasvase Tajo-Segura tras las últimas medidas anunciadas por el Ministerio de Transición Ecológica, formulada por el G.P. Popular, admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO N.º 11, SOBRE LA SITUACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA TRAS LAS ÚLTIMAS MEDIDAS ANUNCIADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 60 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Propuesta para la Creación de la Comisión Especial de Estudio sobre la situación del trasvase Tajo-Segura tras las últimas medidas anunciadas por el Ministerio de Transición Ecológica.

Existe un antes y un después en la historia de la Región de Murcia desde que el 31 de marzo de 1979 se hiciese el primer trasvase desde la cuenca del Tajo a la del Segura.

El trasvase Tajo-Segura fue un proyecto concebido durante la II República con el objetivo de llevar recursos a aquellas zonas donde mejor se pudieran aprovechar y su construcción y puesta en funcionamiento supuso un verdadero hito de la ingeniería española, dado que se trata de la mayor infraestructura con dimensiones técnicas hasta ese momento construida en nuestro país, con 292 kilómetros de longitud y otros 80 kilómetros adicionales de canales de riego.

Su agua aporta un sinfín de beneficios económicos y sociales no solo al Levante sino a toda España, pues las provincias que se benefician del trasvase Tajo-Segura (Alicante, Murcia y Almería) aportan al PIB de nuestro país 2364 millones de euros provenientes de la industria agroalimentaria, con la significación de que los productos hortofrutícolas suponen alrededor del 60 % del saldo positivo en la balanza comercial en este aspecto.

Además, el trasvase actúa como un auténtico generador de empleo, no en vano más de 300.000 empleos, entre directos e indirectos, dependen de la subsistencia del acueducto.

A esto le debemos sumar el importante papel medioambiental que realiza, dado que la cubierta vegetal creada por nuestra agricultura dependiente del trasvase se comporta como un auténtico sumidero de CO₂, además de que la garantía que el trasvase Tajo-Segura ha dado a los abastecimientos ha tenido un gran efecto positivo para el mantenimiento de ciertos caudales ambientales en el cauce del Segura, creando, incluso, nuevos paisajes que ahora, con el recorte, ven peligrar su futuro.

Un recorte desproporcionado, arbitrario e injusto que pone en peligro el futuro de nuestra Región y de sus ciudadanos que ven peligrar todo lo conseguido en los últimos 46 años en los que esta estratégica infraestructura ha traído un auténtico caudal de vida y progreso a nuestra tierra.

La reducción en un 50 % del agua a trasvasar va a tener graves consecuencias sociales y económicas, afectando directamente a la producción de cultivos como frutas, verduras y flores, disminuirá la producción ganadera, generará pérdidas de puestos de trabajo, cierre de empresas y afectará a nuestro comercio, y muy especialmente a nuestras empresas de transportes,

especialmente a nuestra flota de camiones frigoríficos, la mayor de Europa.

Y todo ello sin contar el paso atrás que significará en la lucha contra la desertificación y lo que puede llegar a suponer en cuanto al agua destinada al abastecimiento de pueblos y ciudades, cuyos vecinos verán incrementadas de manera desorbitada su factura del agua por esta fatal resolución del Gobierno de España.

Ante esta situación y la incertidumbre generada por una decisión que en caso alguno obedece a criterios técnicos o medioambientales reales, sino a decisiones partidistas que en nada tienen en cuenta a la ciudadanía y su futuro, se hace necesario la creación de una comisión especial que analice las consecuencias futuras de eliminar la llegada a nuestra región del 50 % del volumen de agua a trasvasar y cómo afrontarlas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

PROPUESTA

1.- Al amparo del artículo 58 del Reglamento de la Cámara, la Asamblea Regional de Murcia acuerda la creación de una Comisión Especial de Estudio sobre la situación del trasvase Tajo-Segura tras las últimas medidas anunciadas por el Ministerio de Transición Ecológica, cuyo objetivo principal será el de conocer de cuantas medidas, en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sea posible adoptar para frenar las intenciones manifestadas por representantes del Gobierno de España de modificar las reglas sobre la explotación del acueducto, así como analizar las consecuencias socioeconómicas en la Región de Murcia, la adopción de las medidas necesarias para detener dichos planes ministeriales y buscar posibles soluciones a los problemas generados.

2.- El plazo de finalización de los trabajos será de un año, desde la constitución de la Comisión.

3.- La Comisión estará integrada por igual número de miembros y con la misma representación por parte de los grupos parlamentarios que la fijada por la Junta de Portavoces para las comisiones permanentes legislativas.

4.- La Mesa de la Comisión estará integrada y será designada conforme al artículo 46 del Reglamento de la Cámara.

5.- La Comisión ejercerá las facultades que le confiere el artículo 52 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con el resto de previsiones reglamentarias.

Cartagena, 21 de mayo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 428, sobre si está de acuerdo el Gobierno regional en suprimir las subvenciones a las organizaciones sindicales y empresariales por su participación institucional en el ámbito de la Comunidad Autónoma, formulada por D.^a Virginia Lopo Morales, del G.P. Socialista.

- Pregunta 429, sobre medidas previstas para garantizar que los usuarios del Servicio Vascular del Área 2 del Hospital Universitario Santa Lucía no se vean obligados a desplazarse a Murcia, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 430, sobre rechazo a la modificación de la Directiva Marco del Agua y la Ley europea de Restauración de la Naturaleza, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 431, sobre si el nombramiento de nuevo gerente de Esamur va a servir para corregir la situación económica de la Desaladora de Escombreras, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 432, sobre ayudas para paliar los efectos del último episodio de pedrisco en la agricultura regional, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 433, sobre en qué estadio de su elaboración se encuentra el plan de vivienda asequible de la Región de Murcia, formulada D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

- Pregunta 434, sobre situación del Servicio de Angiología y Cirugía Vascular del Hospital Santa Lucía, de Cartagena, formulada D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

- Pregunta 435, sobre presiones para aprobar la cuarta ley de simplificación administrativa de la Región de Murcia, formulada D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

SECCIÓN “G”, PERSONAL**Orden de publicación**

Aprobadas por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025, las bases de la convocatoria anual para el acceso del personal funcionario de la Cámara a los distintos niveles de carrera profesional, se ordena su publicación.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

BASES DE LA CONVOCATORIA ANUAL, EJERCICIO 2025, PARA EL ACCESO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CÁMARA A LOS DISTINTOS NIVELES DE CARRERA PROFESIONAL**BASE PRIMERA.**

El personal al servicio de la Asamblea Regional de Murcia podrá acceder a nuevos niveles de carrera profesional mediante la participación voluntaria en la presente convocatoria de adquisición de nivel.

BASE SEGUNDA.

Son requisitos para poder participar en la convocatoria los siguientes:

1. Presentar la correspondiente solicitud en plazo y ajustada al modelo de instancia de admisión que se adjunta a estas bases como anexo I.
2. Ser funcionario o funcionario interino de la Asamblea Regional de Murcia y estar prestando servicio y desempeñando un puesto en la Cámara.
3. Tener la antigüedad mínima necesaria para optar al nivel de carrera profesional solicitado, según lo dispuesto en la siguiente tabla:

NIVEL	Antigüedad en años
I	5
II	10
III	15
IV	20

BASE TERCERA.

El plazo de presentación de instancias comenzará al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia de esta convocatoria y finalizará a las 12.00 horas del día 25 de junio de 2025.

BASE CUARTA:

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Mesa de la Asamblea Regional resolverá acerca de la aprobación de los listados provisionales de admitidos y excluidos por categoría o grupo. En esos listados deberá constar nombre, apellidos y DNI de los aspirantes admitidos y excluidos, y en el caso de estos últimos, la causa de su exclusión. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia y se expondrá, junto con los correspondientes listados, en lugar público dentro del edificio de la Asamblea Regional.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Las reclamaciones a la lista de admitidos y excluidos se resolverán mediante nueva resolución de la Mesa de la Asamblea Regional, en la que se aprobará con carácter definitivo la relación de aspirantes admitidos y excluidos con la expresión de la categoría/opción, y el listado de los miembros que conformarán la Comisión Técnica de Promoción Profesional, que será la competente para efectuar la valoración de los méritos presentados por los aspirantes. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia y se expondrá en lugar público dentro del edificio de la Cámara.

BASE QUINTA.

Una vez publicado el listado definitivo de admitidos y excluidos, la Comisión Técnica de Promoción Profesional establecida en el Anexo II, en función de la documentación recibida adjunta a las instancias, emitirá una propuesta de valoración de cada participante, que se remitirá a la Mesa de la Asamblea. Las propuestas favorables establecerán el grado y nivel que corresponda adquirir a cada solicitante, así como la fecha de cumplimiento de todos los requisitos necesarios para su adquisición. Si fuera desfavorable, se enviará a la Mesa también la documentación existente, dando previamente vista para alegaciones al evaluado por plazo no superior a 10 días.

La documentación original de valoración de los participantes se conservará, estando a disposición de la Mesa de la Asamblea cuando fuese requerida.

BASE SEXTA.

La Comisión Técnica de Promoción Profesional valorará, además de la antigüedad, los méritos acreditados por los aspirantes a un determinado nivel. Para la adquisición de un nuevo nivel de carrera profesional será necesario acreditar:

- * Haber recibido, durante los últimos cinco años, 80 horas de formación relacionada con el puesto de trabajo y la categoría profesional, siempre que se impartan en centros públicos o autorizados por la Administración y que estén debidamente homologados.
- * O haber impartido, durante los últimos cinco años, 20 horas de formación continuada relacionada con la categoría profesional y acreditada por organismos oficiales.

El plazo anterior está referido a los cinco años anteriores contados desde la fecha de cumplimiento del requisito de antigüedad y hasta el día de presentación de la instancia de solicitud.

La valoración que inicialmente realice la Comisión Técnica de Promoción Profesional se remitirá a los representantes sindicales y de la Junta de Personal de la Mesa de Negociación, previamente a su envío a la Mesa de la Asamblea, y el informe que estos emitan, junto con la propuesta de la Comisión de Valoración, será considerado por la Mesa de la Cámara antes de que esta emita la correspondiente resolución.

BASE SÉPTIMA.

La Mesa de la Asamblea Regional de Murcia resolverá sobre el reconocimiento del tramo solicitado conforme a la propuesta de la Comisión Técnica de Promoción Profesional si fuera favorable. Si fuera desfavorable, y una vez evacuado el trámite establecido en la Base Quinta, resolverá lo que estime pertinente.

BASE OCTAVA.

Los funcionarios que, como consecuencia de esta convocatoria, adquieran nuevos niveles de carrera profesional, verán reducido el complemento de productividad fija a percibir en la cuantía correspondiente.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA PARA EL ACCESO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CÁMARA A LOS DISTINTOS NIVELES DE CARRERA PROFESIONAL.

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2

GRUPO FUNCIONARIAL DEL NIVEL QUE SE SOLICITA:

Marque la casilla correspondiente al grupo del nuevo nivel que se solicita.

Grupo A	
Grupo B	
Grupo C	
Grupo D	

NIVEL QUE SE SOLICITA:

Marque la casilla correspondiente al nuevo nivel que se solicita.

Nivel I	
Nivel II	
Nivel III	
Nivel IV	

Manifiesta que:

1. Presta su conformidad a las bases que rigen la presente convocatoria publicadas en el BOAR de fecha ___/___/2025.
2. Es funcionario/a de la Asamblea Regional de Murcia y está prestando servicio y desempeñando un puesto en la Cámara.
3. Tiene la antigüedad mínima necesaria para optar al nivel de carrera profesional arriba solicitado.

A los efectos de valoración de su solicitud presenta las siguientes actividades formativas evaluables conforme a lo establecido en la Base Sexta:

n.º	Fecha inicio	Fecha fin	N.º de horas	Título del curso o actividad formativa	Entidad que lo imparte
1					
2					
3					

4					
5*					

*Utilicen tantas filas como sea necesario

Se adjunta la documentación (original o copia fehaciente) correspondiente a las actividades formativas anteriores suficiente para acreditar los extremos que se alegan.

Y en su virtud, solicita:

Participar en la presente convocatoria de acceso del personal funcionario de la Cámara a los distintos niveles de carrera profesional.

En a de de 2025

Fdo:.....

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL/LA INTERESADO/A

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, se le informa que los datos personales que contiene su solicitud y la documentación que, en su caso, adjunta, van a ser tratados por la Asamblea Regional de Murcia, con la finalidad de gestionar su solicitud de adquisición de nivel de carrera profesional. Este tratamiento está legitimado por su consentimiento y no facilitar los datos personales indicados provocará la imposibilidad de gestionar su solicitud. Mediante la firma del presente usted consiente expresamente el tratamiento de sus datos personales que se refieren a salud para el cumplimiento de los fines indicados y, durante la tramitación del procedimiento, se garantizará la confidencialidad de estos datos. En el caso de facilitar datos de terceros (familiares u otros), usted asume la responsabilidad de informar a éstos de los extremos señalados en párrafos precedentes. Los datos objeto de tratamiento serán conservados con carácter permanente, con fines de estadística y archivo. Tendrá derecho a retirar el consentimiento prestado sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Los datos facilitados no serán cedidos, salvo los casos legalmente previstos para el cumplimiento de la finalidad indicada. Asimismo, se le informa que, respecto a los datos personales objeto de tratamiento, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante la Asamblea Regional de Murcia, en los términos establecidos en el citado Reglamento y dirigiéndose por escrito a la Delegada de Protección de Datos (DPD) a la dirección postal de la Asamblea o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es

ANEXO II

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A la vista de lo dispuesto en el punto octavo del Acuerdo adoptado en la Mesa de Negociación de la Asamblea Regional de Murcia relativo a la Carrera Profesional de su personal, la Mesa de la Cámara designa a los siguientes miembros que compondrán la Comisión Técnica constituida al efecto:

- * Presidente: la Secretaria Primera de la Asamblea Regional de Murcia.
- * Suplente: la Secretaria Segunda de la Asamblea Regional de Murcia.

- * Doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo, como Letrada Secretaria General.
- * Suplente: doña Marian Latorre Boluda.

- * Don Santiago González Fernández, como Jefe de los Servicios Administrativos, de Mantenimiento y Salud Laboral.
- * Suplente: doña María de los Ángeles Tornero Torres, como Adjunto al Jefe de los Servicios Económicos.